

RENTA BÁSICA UNIVERSAL

Documento de posicionamiento de ESF Euskadi
sobre la Renta Básica Universal



Economistas sin Fronteras

Economistas sin Fronteras es una Organización No Gubernamental de Desarrollo independiente, aconfesional y apartidista que lleva más de 20 años trabajando por una economía más justa. Con el objetivo de generar cambios que permitan alcanzar unas estructuras económicas y sociales justas y solidarias, durante los últimos años ha debatido sobre la posible implantación de una **Renta Básica Universal (RBU)** como herramienta de lucha contra la pobreza y las desigualdades, de promoción de libertad económica y de una vida digna generalizada para todas las personas.

Una idea aparentemente sencilla, pero de una importante complejidad a la hora de concretar cómo, cuándo, dónde, con cuánto se puede empezar implantando y cómo se financia.

Este documento recoge algunas de las conclusiones y reflexiones a las que ha llegado la delegación de Euskadi de Economistas sin Fronteras tras un periodo de intenso debate, estando en constante actualización según los espacios de reflexión crítica que se den en el futuro de forma interna y externa a la organización.

La primera edición de este documento ha sido elaborado a lo largo del 2021 y terminado en septiembre de 2021.

Elabora: Economistas sin Fronteras
Ilustración y diseño: www.dosmasdos.info
Vectores redes sociales: freepik

Qué es la Renta Básica

“ Según la *Basic Income Earth Network (Red BIEN)*, una Renta Básica es un pago en efectivo periódico que se entrega incondicionalmente a todas las personas de forma individual, sin verificación de recursos ni requisitos de trabajo.

De esta definición se extraen las siguientes 5 características de la Renta Básica, que la diferencian de otros tipos de ayudas, subsidios o rentas condicionadas:

1_ PERIÓDICA: se paga a intervalos regulares (por ejemplo, cada mes), no como una subvención única.

2_ PAGO EN EFECTIVO: se paga en un medio de cambio que permita a quienes lo reciben decidir en qué lo gastan; es decir, no se paga ni en especie (como alimentos o servicios), ni en vales dedicados a un uso específico.

3_ INDIVIDUAL: se paga a cada ciudadana/o y no, por ejemplo, a los hogares.

4_ UNIVERSAL: se paga a todas las personas la misma cantidad, sin prueba de medios.

5_ INCONDICIONAL: se paga sin la necesidad de cumplir una serie de condiciones como trabajar o demostrar voluntad de trabajar.

La RB se vuelve más compleja en la práctica, por lo que hemos de puntualizar ciertos matices que se desarrollarán a lo largo del documento.

Aunque apostamos por una RB lo más universal y lo más incondicional posible, si se implanta en un territorio y no en otro perderá parte de esa incondicionalidad al ser necesario establecer alguna condición para comprobar la residencia.

Además, partimos de la base de que, aunque todas las personas reciban la RB, si se financia por una reforma del IRPF, según su nivel de renta serán, a efectos prácticos, ganadoras o perdedoras netas o se quedarán igual que antes, y por lo tanto tampoco es del todo universal. Menos aún si a largo plazo se plantea tener en cuenta el coste de vida de provincias o territorios para adecuar la cuantía de la RB.



8 ARGUMENTOS PARA APOYAR LA RBU

LA RBU COMO DERECHO

Entendemos la Renta Básica Universal como un instrumento de justicia social que contribuye a garantizar el derecho a una vida digna que tenemos todas las personas. En un contexto en el que las condiciones del mercado laboral no proporcionan a muchas personas unas condiciones de vida dignas y en el que muchos trabajos no están remunerados (trabajo reproductivo y de cuidados, voluntariado, etc.), consideramos que el acceso a una RBU debería ser un derecho de todas las personas. Su categorización como derecho dotaría a este instrumento de la seguridad jurídica necesaria para protegerlo frente a vaivenes políticos. La RBU debería ser un derecho más, de la misma manera en que lo son la educación, la sanidad, la vivienda y las prestaciones sociales para situaciones específicas (dependencia, jubilación y otras), las cuales deben mantenerse y/o desarrollarse junto con la RBU.

Dentro de este pacto social reformulado, con este nuevo derecho a recibir una renta que garantice una vida digna, tenemos que reflexionar sobre los deberes que implica. Desde EsF pensamos que se daría una reciprocidad en la medida en que todas las personas aportarían algo a la satisfacción de las necesidades de reproducción de la vida, entendidas éstas en un sentido amplio, incluyendo las necesidades físicas, afectivas, medioambientales, de conocimiento, de relación, artísticas, etc. Las experiencias de RBU realizadas hasta el momento han demostrado que la mayor parte de la población realiza esta contribución de manera espontánea y por lo tanto no proponemos ningún tipo de control sobre esta reciprocidad, entendiendo que el porcentaje de personas que no realizarían ningún tipo de aportación al bien común no sería lo suficientemente significativo como para cuestionar las ventajas que tiene la incondicionalidad de la RBU.

RBU Y RENTAS CONDICIONADAS

La Renta Básica Universal se diferencia de las actuales Rentas Condicionadas implantadas en diversos territorios del Estado Español debido a las características de universalidad e incondicionalidad mencionadas anteriormente. Herramientas como la RGI en la CAPV, a pesar de ser la más avanzada del Estado, han demostrado ser ineficaces en la lucha contra la pobreza, estigmatizando a aquellas personas que la reciben y someténdolas a un cuestionamiento continuo de su situación socioeconómica mediante trámites administrativos interminables, con un número considerable de personas que, aun teniendo necesidad, no acceden a la prestación.

Además de solventar esta problemática, la RBU permitiría un ahorro de recursos económicos y humanos de gestión que se podrían destinar a otras labores de asistencia social a colectivos desfavorecidos, de fomento del empleo o de apoyo al trabajo no remunerado. Por todo ello, la RBU se presenta como una alternativa necesaria a las Rentas Condicionadas, aunque sin perder de vista que, dada la imposibilidad de implantar una RBU pura, tal y como se plantea en la teoría, continuaría acarreando ciertos costes de gestión tradicionales y podría generar desigualdades entre los territorios que implanten esta medida y los que no. No compartimos la opinión de aquellas personas que priorizan, sobre la implantación de la RBU, la evolución de la RGI incorporando progresivamente aspectos más universales e incondicionales.

CUANTÍA DE LA RBU

Existen diversas fórmulas para estimar la cuantía a la que debiera ascender la Renta Básica Universal, estrechamente relacionadas con las distintas posibilidades de financiación. Para cubrir las necesidades básicas, se ha tomado frecuentemente como criterio el umbral de la pobreza, pero añadiendo muy diversas consideraciones las oscilaciones están entre los 400 y 900 euros al mes.

Una cuantía óptima se calcularía tomando el 60% de la mediana del salario del territorio donde se implanta la RBU, donde se sitúa la frontera de la pobreza, que en la CAPV

supondría alrededor de 800€. Sin embargo, desde una visión realista abogamos por una implantación pragmática que permita partir de una cifra inferior, aunque no menor a 400€, que sea más fácil de financiar al absorber casi la totalidad de las prestaciones asistenciales y la parte correspondiente de las contributivas, e ir incrementando de forma progresiva. Todo ello siendo conscientes de los costes de gestión añadidos que supondría este periodo de transición, pero sin perder de vista el potencial emancipador, empoderador y redistributivo de la implantación de la RBU, el cual se hace efectivo ascendiendo hasta la cuantía óptima, y para ello es imprescindible abogar por la reforma fiscal que planteamos en el siguiente punto.

FINANCIACIÓN DE LA RBU

La Renta Básica Universal, al igual que la RGI, debe financiarse en base a los presupuestos públicos, para lo cual es necesaria una nueva fórmula de recaudación de impuestos que, independientemente de la evolución del PIB, además de incrementar los fondos públicos redistribuya la riqueza con el fin de disminuir la desigualdad y eliminar la pobreza.

La reforma fiscal debe ser altamente redistributiva, a prueba de fraude y basada en el máximo consenso social. Se han presentado diferentes propuestas que en todos los casos se basan en cargar la financiación de la RBU en los hombros de las personas y entidades con mayores rentas, las grandes fortunas, las corporaciones transnacionales y el sector financiero, sin olvidar la persecución del fraude y la elusión fiscal.

Aunque todas las personas cobran la RBU independientemente de su situación económica, unas salen ganando, otras salen perdiendo y algunas se quedan como están. Para evitar que las perjudicadas por la reforma fiscal traten de llevarse sus capitales a otro territorio, provocando un efecto salida por parte de algunas rentas altas, la implantación de una RBU debe ir acompañada de un enfoque político y social comprometido con el Bien Común y no con los mercados de capitales.

Además, si se implementa la RBU a nivel autonómico, recomendamos que su pago se haga en una moneda local y no en divisas internacionales como el euro, de forma que las personas beneficiarias se vean abocadas a gastar lo percibido dentro de su territorio, apuntalando la economía local. De esta manera, aunque personas de territorios

colindantes quisieran aprovecharse de esta medida y cobrar la RBU aún no residiendo en la comunidad, habrían de consumir en el comercio de proximidad y el gasto tendría un efecto multiplicador en el territorio.

ÁMBITO DE IMPLANTACIÓN DE LA RBU

Para que la Renta Básica Universal alcance su máximo objetivo de eliminar la pobreza y las desigualdades en el mundo, lo lógico y deseable sería que su implantación fuese simultánea en todos los países del mundo, aunque esto es inviable en la actualidad debido a la complejidad económica y geopolítica. En Europa está abierto el debate, pero habrá que esperar todavía unos cuantos años para su posible implantación. En el Estado Español, después de la reciente puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, no parece oportuno hablar de la RBU, ya que serán necesarios unos cuantos años para el rodaje de esta renta condicionada, su aceptación social y la vivencia de sus insuficiencias.

La Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta con una larga experiencia con la RGI, que tiene una suficiente aceptación social, y dispone del Concierto Económico que permite una amplia autonomía fiscal y política. A pesar de que toda experiencia de ámbito limitado conlleva dificultades que complican su implantación, pensamos que la CAPV está en mejor disposición que otras regiones para iniciar la aventura de poner la RBU en marcha.

Una de las dificultades sería el posible “efecto llamada” que genere su aplicación en un ámbito territorial concreto. Es indudable que va a existir y que por lo tanto habrá que definir unos requisitos para tener derecho a la RBU, poniendo en marcha los controles administrativos correspondientes. Por lo tanto, el ámbito territorial genera que se pierda una pequeña parte de su principio de incondicionalidad, aunque muy alejado del exigido por las rentas condicionadas. Tenemos que valorar que este “efecto llamada” se producirá en mayor medida en entornos socialmente deprimidos, desempleados, migrantes económicos, etc., por lo tanto es necesario buscar un equilibrio entre la justicia social y los requisitos de obtención.

RBU Y TRABAJO

Teniendo en cuenta una interpretación amplia del concepto de trabajo, los efectos de la Renta Básica Universal no solo influirán en el empleo asalariado, sino también en el trabajo reproductivo y de cuidados, y en los trabajos sociales como el voluntariado. Nuestra sociedad se enfrenta a un mundo global en el que la inteligencia artificial, la robotización y la digitalización tienen cada vez más presencia, lo que puede repercutir en una reducción importante del empleo asalariado.

Consideramos que la implantación de la RBU supondrá un mayor potencial negociador de las personas trabajadoras, empoderando a las personas trabajadoras en su deseo de mejorar las condiciones de trabajo y retribución, con especial incidencia en la conciliación con la vida familiar, una mayor creación de empleo por parte de las personas emprendedoras, unas mayores posibilidades de reparto de trabajo, la desaparición de la trampa del paro, y mayores posibilidades de formación.

Si bien creemos que la RBU es un elemento democratizador del ámbito laboral, como se viene repitiendo, la RBU no soluciona todos los problemas existentes y seguirá siendo necesaria una negociación, adecuada regulación y vigilancia de las relaciones laborales en defensa del trabajo decente. Disminuirá significativamente la disponibilidad para trabajar en puestos indecentes y también habrá algunas personas que no deseen trabajar como asalariadas, aunque consideramos que la cantidad no será lo suficientemente significativa como para desabastecer el mercado de trabajo.

A nuestro parecer, lo más importante no es tanto el empleo asalariado sino la reproducción y el mantenimiento de la vida y la satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas, incluida su libertad y autonomía real.

RENTA BÁSICA UNIVERSAL

ES UN DERECHO

La RBU es un instrumento de justicia social que contribuye a garantizar el derecho a una vida digna y al que habrá que dotar de cobertura jurídica.

ES MÁS EFICAZ QUE LAS RENTAS CONDICIONADAS

Debido a su Universalidad e Incondicionalidad, la RBU es un instrumento más eficaz para erradicar la pobreza que las Rentas Condicionadas, a las que sustituye.

SE PUEDE IMPLANTAR EN LA CAPV

La complejidad económica y geopolítica obstaculiza su implantación universal inmediata, por lo que apostamos por la CAPV para la puesta en marcha de una RBU, dada su autonomía fiscal y su amplia experiencia con la RGI. Proponemos el pago en una moneda local para resolver los problemas de fraude derivados del "efecto llamada".

FAVORECE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Al ser una renta individual se empodera de forma decisiva a las mujeres dentro del hogar, aumentando las posibilidades de acceder a la educación y con ello al mercado laboral, siendo imprescindible la educación en el reparto de las responsabilidades de cuidados.

MEJORA LAS CONDICIONES LABORALES

Su implantación permitirá una mayor capacidad de negociación para las personas asalariadas y una mayor facilidad para emprender, formarse y conciliar, junto con un mejor reparto del trabajo y la desaparición de la "trampa del paro". El incentivo que la RBU pueda suponer para abandonar un empleo o dejar de buscarlo tendría escasa incidencia en el mercado de trabajo.



8 ARGUMENTOS PARA APOYAR LA RBU

"Herramienta de lucha
contra la pobreza
y las desigualdades
y de promoción
de libertad
económica"

Desde la delegación de Euskadi de EsF apoyamos las iniciativas ciudadanas para generar debate social y avanzar hacia una sociedad más justa.

Tras un periodo de intenso debate, nuestra conclusión es que la RBU ofrece muchas más ventajas que posibles efectos colaterales negativos. Por tanto, estamos a favor de su implementación de forma pragmática y progresiva.

La RB es un pago en efectivo periódico que se entrega incondicionalmente a todas las personas de forma individual, sin verificación de recursos ni requisitos de trabajo (Red BIEN).

SU FINANCIACIÓN ES POSIBLE

Debe financiarse con cargo a los presupuestos públicos mediante una reforma fiscal altamente redistributiva y a prueba de fraude, con un enfoque político y social comprometido con el bien común.

REDUCE POBREZA Y DESIGUALDAD

Debe situarse sobre el umbral de la pobreza, unos 900€/mes en la CAPV, e inicialmente no bajar de 400€/mes.

EMPODERA A LA JUVENTUD

La RBU les facilitará la realización de su proyecto de vida hacia la edad adulta de forma autónoma y la preparación de su futuro profesional sin la presión de la subsistencia, permitiéndoles aceptar oportunidades de primer empleo y de formación y otras actividades comunitarias.

Economistas sin Fronteras (EsF) es una Organización No Gubernamental de Desarrollo independiente, aconfesional y apartidista que trabaja por una economía más justa.



RBU Y MUJERES

En cuanto a cómo afecta la Renta Básica Universal a las mujeres, vemos más luces que sombras. Es un hecho que la pobreza afecta de forma mayoritaria a las mujeres, por lo que dotarlas de una RBU supone una forma más de lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres. Al ser la RBU una renta individual se empodera de forma decisiva a las mujeres dentro del hogar, y se aumentan las posibilidades de acceder a la educación y con ello al mercado laboral.

Aunque hay quien cree que la implantación de una RBU hará que un porcentaje de mujeres permanezcan más en los hogares realizando labores de cuidados y dificultará su incorporación al mercado laboral, creemos que como esta renta es compatible con las rentas del trabajo o la actividad económica por cuenta propia no se desincentiva su participación. En todo caso, insistimos en que la RBU no es la solución a todos los problemas que tenemos como sociedad y por tanto no se puede bajar la guardia en cuanto a la educación en la necesidad de repartir la responsabilidad del cuidado de la vida entre hombres y mujeres.

Por otra parte, una RBU permitiría a más víctimas de violencia de género salir de la dependencia económica del agresor y escapar de situaciones de violencia familiar, facilitando la denuncia de sus maltratadores. Además, las mujeres al recibir una RBU estarían menos expuestas a ser víctimas de trata y de explotación sexual.

RBU Y JÓVENES

Con respecto a las personas jóvenes, la Renta Básica Universal que defendemos viene a resolver un problema fundamental, la capacidad de autodeterminación en el espacio socioeconómico. Como población vulnerable frente a los vaivenes del sistema económico, son quienes cargan con las tasas de desempleo más altas, están más expuestas a la inestabilidad mental y emocional, son la población objetivo en el desarrollo de las adicciones y curiosamente no figuran en la conversación pública, aunque grandes res-

ponsabilidades recaen sobre ella: el sistema de pensiones, la productividad, la innovación, las decisiones políticas, el cambio, etc.

La juventud es un estado transitorio y la RBU les facilitaría la realización de su proyecto de vida hacia la edad adulta de forma autónoma. Esta herramienta les permitiría acceder al sistema educativo, sin depender tanto del trabajo como vía de subsistencia, pudiendo definir su futuro profesional en base a sus motivaciones reales. En el mercado laboral tendrían la posibilidad de aceptar oportunidades de primer empleo que ya son económicamente insostenibles como las prácticas poco o no remuneradas, los intercambios ocupacionales, el servicio social y comunitario, el voluntariado, las experiencias internacionales y los trabajos en horarios reducidos, entre otras.

Pensamos que todas las ventajas enumeradas superan las posibles conductas negativas que se pueden generar por manejar “dinero fácil” en ambientes propensos al consumismo, consumo de drogas y juego, desincentivación en la búsqueda de empleo, etc.

Conclusión

Por todo lo expuesto anteriormente, estamos a favor de una Renta Básica Universal. A pesar de las dificultades de su puesta en marcha, consideramos que ofrece muchas más ventajas que posibles efectos colaterales negativos, y su implantación debiera ser lo más pragmática y progresiva posible.

Apoyamos las distintas iniciativas que se están impulsando (Iniciativa Ciudadana Europea para la Implantación de rentas básicas incondicionales (RBI) en toda la UE, Iniciativa Legislativa Popular para una Renta Básica Incondicional en la CAPV...) con el fin de generar un debate social y avanzar hacia una sociedad más justa.

Toda innovación social importante, y la RBU lo es, es un proceso que debe superar muchas dificultades, pero la historia nos enseña que al final encuentran su encaje y su aceptación social.

8 ARGUMENTOS PARA APOYAR LA RBU

CONTACTO ESF:

ecosfron.euskadi@ecosfron.org

94 415 34 39 // 722 371 633



@esfeuskadi



@EconomiaJusta



@ecosfron.euskadi

<https://ecosfron.org/euskadi>

Mugarik gabeko
Ekonomilariak



Economistas
sin Fronteras



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa